

DECRETO N° **0656**

NEUQUÉN, 26 JUN 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 5165-M-2002 originado en la Nota N° 156/02 SCyT. producida por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se arbitren los medios necesarios para autorizar los viáticos solicitados por el señor Martini Roberto -Asesor de Turismo de esa Secretaría-, desde el día 27-06-02 -05:00 hs.- al día 02-07-02 a las 23:30 hs., fijando el monto de los mismos en la suma de \$ 180.- por día, equivalente a la Categoría FS1, según lo estipulado en el Decreto N° 1414/00;

Que además la Secretaría de Cultura y Turismo, por Nota N° 163/02 SCyT., informa que acorde a las políticas del Ejecutivo Municipal, relacionadas con la transformación turística de la ciudad de Neuquén -ciudad de paso en ciudad de permanencia- se autorizó al señor Martini a viajar al vecino país de Chile en Comisión de Servicio, integrando la gira que llevará a cabo el Gobierno provincial por las ciudades de Temuco, Concepción y Valdivia;

Que mediante la planilla SINCO -Control de Registros-, obrante a fs. 4, tomó intervención la División Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Presupuesto;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el pago de viáticos a favor del señor MARTINI ----- ROBERTO, -Asesor de Turismo- dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo, en concepto de la Comisión de Servicio a efectuar en el vecino país de Chile, durante el período comprendido entre los días 27-06-02 y 02-07-02, fijando el monto de los mismos en la suma de \$ 180.- por día, equivalente a la Categoría FS1; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del
///...2º

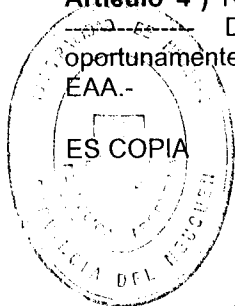

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
SMOLJAN

[Handwritten Signature]
DIRECTORIA
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Cr. y de Cooperación
Municipalidad de Neuquén